

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

ROBREGORDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 164, de 12 de julio de 2017, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de la Corporación, para el ejercicio económico 2017, que ha quedado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indica a continuación:

INGRESOS	PREVISIÓN	GASTOS	CRÉDITOS
1. Impuestos Directos	58.025,73	1. Gastos de Personal	103.760,00
2. Impuestos Indirectos	6.334,27	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	159.850,00
3. Tasas y otros ingresos	17.625,00	3. Gastos Financieros	150,00
4. Transferencias Corrientes	193.800,00	4. Transferencias Corrientes	30.025,00
5. Ingresos Patrimoniales	18.000,00	6. Inversiones Reales	117.000,00
6. Enajenación Inversiones reales	0,00	7. Transferencias de Capital	0,00
7. Transferencias Capital	117.000,00	9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	410.785,00	TOTAL GASTOS	410.785,00

Plazas de funcionarios (con habilitación de carácter estatal):

- Secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 26: 1 plaza acumulada con los Ayuntamientos de Robregordo (40 por 100), de Somosierra (40 por 100) y de La Acebeda (20 por 100).

Plazas de personal laboral fijo a tiempo completo:

- Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Plazas de personal laboral temporal:

- Personal mantenimiento: 1 plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Robregordo, a 29 de agosto de 2017.—La alcaldesa-presidenta, María Cano García.
(03/28.394/17)

